



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá
Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

AVISA

Que mediante providencia calendada **VEINTIUNO (21) de MAYO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, el Magistrado (a): **CLARA INES MARQUEZ BULLA, ADMITE**, acción de tutela radicada con el No. **110012203-000-2024-01198-00** formulada por **SINGHA S.A.S.**, contra el **JUZGADO 44 CIVIL DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ. D.C.**, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS,
INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER
OTRO TÍTULO DENTRO DE PROCESO:**

11001310304420180005700

Se fija el presente aviso por el término de UN (01) día, en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 22 DE MAYO DE 2024 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 22 DE MAYO DE 2024 A LAS 05:00 P.M.

**LAURA MELISSA AVELLANEDA MALAGÓN
SECRETARIA**

Elabora AMG

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO NTSSCTS@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ; CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO. LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
BOGOTÁ - SALA CIVIL**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación 110012203000 2024 01198 00

ADMÍTESE la presente acción de tutela instaurada por **SINGHA S.A.S.**, contra el **JUZGADO 44 CIVIL DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ. D.C.**

Líbrese oficio al convocado para que en el término improrrogable de un (1) día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, con fundamento en el escrito de tutela que se le remite, se pronuncie en forma clara y precisa sobre los hechos fundamentales y peticiones en que se apoya la misma, allegando para el efecto las pruebas documentales respectivas. Deberá, además, presentar un informe detallado de las actuaciones reprochadas.

Ordénase al Funcionario remitir las piezas que estime pertinentes del expediente **11001310304420180005700**. Por su conducto notifíquese a las **PARTES y APODERADOS** que intervienen en el diligenciamiento, así como a **TERCEROS**, si los hubiere, de la iniciación del presente trámite para que ejerzan su derecho de defensa, debiendo incorporar a estas diligencias copia de las comunicaciones que para tal efecto se libren.

Prevéngaseles que el incumplimiento a lo aquí ordenado los hará incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991.

Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o terceros interesados, súrtase el trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación en la página web de la Rama Judicial de este Tribunal, con el fin de informar el inicio del decurso constitucional a

las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.

Reconócese personería al abogado JAIME LUIS CUÉLLAR TRUJILLO, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Notifíquese esta decisión a las partes intervinientes en legal forma, por el medio más expedito y eficaz.

Firmado Por:
Clara Ines Marquez Bulla
Magistrada
Sala 003 Civil
Tribunal Superior De Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46c8c764f1b46b952ea0233480a8b98e9fb20f171aeac583090bf83919a99098**

Documento generado en 21/05/2024 07:37:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

● URG. NOTIFICACION TUTELA 2024 01198 00


Clara Ines Marquez Bulla <cmarqueb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 21/05/2024 7:46

Para: Juzgado 44 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j44cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; seccivilencuesta 235

<cuellarysaenz@gmail.com>


CC: Secretaría Sala Civil Tribunal Superior - Bogotá - Bogotá D.C. <secsctribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Ana Maria Garavito Vega <agaraviv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (509 KB)

07AutoAdmite.pdf; 02EscritoTutela.pdf;

ACCIÓN DE TUTELA 110012203000 2024 01198 00**SEÑORES****JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Comedidamente informo que, mediante providencia del 21 de mayo de 2024, con ponencia de la Magistrada **CLARA INÉS MÁRQUEZ BULLA**, se **AVOCÓ** la acción de tutela instaurada por **SINGHA S.A.S.**, contra el **JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**.

 [11001220300020240119800](#)

Se solicita, respetuosamente, remitir las respuestas directamente al correo electrónico institucional de la señora Magistrada Ponente: cmarqueb@cendoj.ramajudicial.gov.co y a la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal: ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por lo anterior, gracias.

Cordialmente,

María Clara Quitian Escamilla

Auxiliar Judicial Grado I.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.